DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.825 | Sábado 13 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2478424

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN CUOTA DEL RECURSO ERIZO EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, AÑO 2024

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 881, de 9 de abril de 2024, de esta Subsecretaría, establézcase la distribución de la cuota del recurso Erizo en las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo para el año 2024, establecida mediante el decreto exento Nº 10, de 2024, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que será en la forma que a continuación se indica:

Región – Zona	Cuota (toneladas)
Cuota estival erizo (Decreto Exento N° 1 de 2024)	74,47
Cuota de investigación (0,0071%)	1
Región de Los Lagos y Zona Contigua	8.076,23
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	5.848,30
CUOTA GLOBAL 2024	**14.000**

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 9 de abril de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl